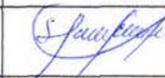
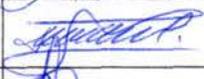
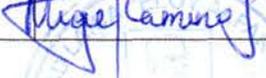


	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN:
		Página 1 de 18

DATOS GENERALES

SUBSISTEMA: FORMACIÓN ACADÉMICA
MACRO PROCESO: GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROCESO: EVALUACIÓN ACADÉMICA
SUBPROCESO: EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE
PRODUCTO: VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (DEI)

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	Implementación del Manual de Procedimientos de Evaluación de Resultados de Aprendizaje.	ELABORADO	Ing. María José López Analista de OyM	20/12/2018	
		REVISADO	Dra. Libertad Regalado E. Director (E) OyM	20/12/2018	
			Dra. Iliana Fernández Vicerrectora Académica	21/12/2018	
		REVISADO	Eco. Mayra Párraga Directora (e) DEI	21/12/2018	
		APROBADO	Ph.D. Miguel Camino Rector ULEAM	21/12/2018	

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 2 de 18

1. OBJETIVO:

Establecer una metodología institucional para la evaluación de resultados de aprendizaje de las carreras vigentes, nuevas y rediseñadas que componen la oferta académica de la ULEAM, a través de directrices y la articulación de acciones institucionales que garanticen el cumplimiento del perfil de egreso de cada carrera.

2. ALCANCE:

Aplica a autoridades, directivos, profesores, estudiantes y colaboradores de la ULEAM que asisten en el proceso de evaluación de resultados de aprendizaje, al personal responsable del Vicerrectorado Académico, Departamento de Evaluación Institucional y Consejo de Facultad, Decanos, Comisión Académica, Coordinadores

3. BASE LEGAL

3.1 Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 103.- Examen Nacional de evaluación de carreras y programas académicos. - Para efectos de evaluación se deberá establecer un examen para estudiantes de último año, de los programas o carreras. El examen será complementario a otros mecanismos de evaluación y medición de la calidad.

3.2 Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil

Artículo 14.- Examen Nacional de evaluación de carreras o programas académicos. - La rendición de este examen tendrá carácter de obligatorio para los estudiantes que sean convocados por el CEAACES, constituyéndose para aquellos en uno de los requisitos para su graduación. La inasistencia a la rendición del Examen Nacional de Evaluación de Carreras y Programas podrá justificarse únicamente en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados y autorizados por el órgano colegiado académico.

Artículo 15.- Evaluación de los aprendizajes de estudiantes con necesidades especiales. - Las IES deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de contemplarse



 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 3 de 18

metodologías, ambientes de aprendizaje-enseñanza, instrumentos y baterías de evaluación que propendan al aprendizaje universal. En el caso de que sea necesario realizar adaptaciones curriculares no significativas para atender requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, los mecanismos de adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, de evaluación, deben ser:

- a) Programados antes de iniciar el periodo académico correspondiente;
- b) Comunicados oportunamente a los estudiantes; y,
- c) Objeto de seguimiento pedagógico de los estudiantes en cuanto a sus avances durante el proceso formativo.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-10-No.174-2017, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Sesión Ordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2017)

3.3 Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de carreras de las Instituciones de Educación Superior

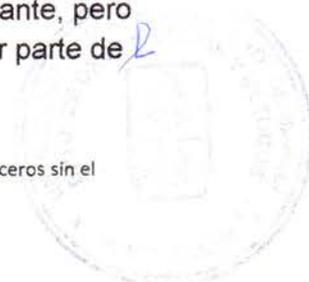
Artículo 8.- La evaluación del entorno de aprendizaje. – La evaluación del entorno de aprendizaje mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para el desarrollo de las carreras en las instituciones de educación superior.

Artículo 9.- Examen Nacional de Evaluación de Carreras. - El Examen Nacional de Evaluación de Carreras- ENEC- es un instrumento de evaluación y medición de las carreras de las instituciones de educación superior, que se centra principalmente en los conocimientos que se espera que los estudiantes hayan adquirido en su carrera durante el proceso de formación, tomando como base los programas académicos de las carreras a ser evaluadas.

El Examen Nacional de Evaluación de Carreras lo deben rendir los estudiantes que se encuentran en el último año de la respectiva carrera, conforme lo determine el CACES. Los resultados de este examen no incidirán en el promedio final de calificaciones y titulación del estudiante, de acuerdo a lo indicado en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

3.4 Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil de La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabi.

Artículo 24.- De la evaluación de resultados de aprendizaje: Este mecanismo institucional, no tendrá afectación en el expediente académico del estudiante, pero determinará la inserción del estudiante en procesos de acción tutorial por parte de



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 4 de 18

la carrera, para garantizar el perfil de egreso y sus resultados articulados con las unidades de organización curricular o las etapas que se planifican en las carreras organizadas por créditos.

Artículo 25.-Examen Nacional de Evaluación de Carreras o Programas Académicos. - La rendición de este examen tendrá carácter de obligatorio para los estudiantes que sean convocados por el CACES.

La inasistencia a la rendición del Examen Nacional de Evaluación de Carreras y Programas podrá justificarse únicamente en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados y autorizados por el Órgano Colegiado Académico Superior de la ULEAM. En estos casos la IES, reportará al CEAACES la certificación pertinente en el término máximo de quince días (15) días, contados a partir de la fecha de recepción del examen.

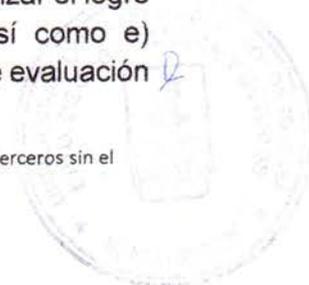
El Examen Nacional de Evaluación de Carreras, será considerado, excepcionalmente, una modalidad de titulación; siempre y cuando la carrera garantice y demuestre la consignación del número de horas requeridas en la malla curricular y la asignación de los tutores respectivos para el proceso regular de titulación. El estudiante que no alcanzará la nota aprobatoria del examen, se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones generales sobre titulación del Reglamento de Régimen Académico (codificado) aprobado por el CES.

3.5 Reglamento de monitoreo, seguimiento y evaluación de la oferta académica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”

Artículo 10.- De los procesos de seguimiento de la Oferta Académica en las carreras: Para garantizar el seguimiento adecuado de la oferta académica, se deberán desarrollar las siguientes acciones:

11. Analizar los resultados de los estudios de seguimiento de graduados para realizar planes de reforma total o parcial a las ofertas curriculares vigentes.

Artículo 22.- Evaluación de resultados de aprendizaje. - El proceso de evaluación de resultados de aprendizaje es un mecanismo institucional para garantizar el logro del perfil de egreso y el cumplimiento de la oferta académica, así como e) mecanismo para preparar a los estudiantes para el Examen Nacional de evaluación



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 5 de 18

de carreras y programas académicos. Para su aplicación se considerarán los siguientes aspectos:

1.Periodicidad. - El proceso de evaluación se realizará al culminar cada unidad de organización curricular: Básica, Profesional y Titulación

2.Diseño de reactivos - Será tarea de los colectivos académicos el diseño de los reactivos conforme a las orientaciones del Vicerrectorado Académico y el Departamento de Evaluación Institucional.

4. RESPONSABILIDADES:

Vicerrectorado Académico:

- a) Aprobar el calendario de exámenes para evaluación de los resultados de aprendizaje.

Consejo de Facultad:

- a) Analiza Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje y emitir resolución.

Decano (a):

- a) Designar a responsable de usuario y clave para acceder a la herramienta informática para carga de preguntas de base estructurada.
- b) Coordinar el espacio físico para sede de exámenes
- c) Remitir el Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje al Consejo de Facultad.
- d) Convocar al claustro de profesores para debate académico de los resultados.

Coordinador de Carrera:

- a) Realizar la carga masiva de las preguntas de base estructurada en herramienta informática a través de la matriz emitida por el departamento de Evaluación Institucional para efecto.
- b) Generar listado y convocatoria a los estudiantes
- c) Generar listado de estudiantes con resultado no satisfactorio. *P*

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 6 de 18

- d) Conocer resolución de Consejo de Facultad, ejecutar acciones y realizar seguimiento.

Comisiones Académicas:

- Elaborar Tabla de Especificaciones junto al colectivo de profesores.
- Validar las preguntas de base estructurada.
- Generar informe de interpretación de Resultados de Aprendizaje.
- Analizar los resultados de la evaluación y sugerir acciones para el Plan de Tutorías especializadas y correctivos en el PEA y los sílabos de los docentes
- Aprobar la estrategia de acción tutorial de la carrera presentada por el responsable de tutorías.
- Realizar seguimiento y control de las evaluaciones que se realicen en los periodos establecidos para asegurar el perfil de egreso.

Departamento de Evaluación Institucional:

- Administrar la herramienta en la plataforma para la evaluación de los resultados de aprendizaje.
- Designar a un administrador del banco de preguntas, que deberá ser un usuario, miembro del Departamento de Evaluación Institucional, asignado a la plataforma para resguardar las preguntas de base estructurada, previa aceptación del código de Ética que el mismo departamento diseñe para el resguardo de la información.
- El usuario, miembro del Departamento de Evaluación Institucional, asignado a la plataforma para resguardar las preguntas con base estructurada, será el responsable de la custodia y confidencialidad de la información.

Profesores/ Colectivo de Profesores:

- Asegurar que las preguntas de base estructurada se articulen a la evaluación de las competencias del perfil de egreso del estudiante.
- Cumplir con las directrices indicadas para la elaboración de las preguntas de base estructurada.



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 7 de 18

- c) Cumplir con el cronograma de entrega del banco de preguntas, mismo que se realizará junto al sílabo, previo al inicio de cada periodo académico.

Estudiante:

- Cumplir con los cronogramas y asistir a las convocatorias efectuadas por las Carreras o Departamento de Evaluación Institucional.
- Rendir el examen de evaluación de resultados de aprendizaje de la carrera, en los diferentes niveles asignados.
- Los estudiantes que obtienen un resultado menor del 60% de la calificación, deberán asistir a las sesiones de tutorías que determine la carrera en los procesos de acción tutorial; con la finalidad de garantizar el perfil de egreso y sus resultados.
- Deberán asistir a cuatro sesiones al mes, todo el periodo académico.
- Los estudiantes que resulten convocados por el CACES deberán presentarse obligatoriamente al Examen Nacional de Evaluación de Carreras o Programas Académicos.

5. DEFINICIONES:

5.1 Formato de evaluación integral: Es el nombre que recibe el documento que se aplicará a la carrera considerando el momento en que se aplica y la intención que se propone. Así, por ejemplo: Formato 1 para Unidad Básica. (Vicerrectorado Académico, 2017)

5.2 Preguntas con base estructurada: Es el instrumento de conocimiento que se diseña a partir de una tabla de especificaciones construida a partir del perfil de egreso, que responde a una metodología de evaluación para valorar progresivamente las habilidades, conocimiento y valores de los estudiantes de las carreras. Se caracteriza por su amplitud y la capacidad de contextualizar el conocimiento. (Vicerrectorado Académico, 2017)



 Uleam <small>UNIVERSIDAD DEL ECUADOR</small> <small>EL ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 8 de 18

5.3 Resultados de los Aprendizajes: Los resultados del aprendizaje de los estudiantes se definen en términos de conocimientos, competencias y habilidades que un estudiante ha alcanzado al final (o como resultado) de su compromiso con un conjunto concreto de experiencias de educación superior. (Council for Higher Education CHEA, EE.UU.)

5.4 Tabla de especificaciones: Una tabla de especificaciones es una herramienta que permite planificar los instrumentos convenientes para evaluar el grado de conocimiento logrado por nuestros alumnos; inclusive, brinda la posibilidad de comprobar el grado de validez de dichos instrumentos, es decir, si realmente se ajustan a los propósitos y contenidos de aprendizaje.

La tabla de especificaciones puede utilizarse en evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas; centrarse en contenidos de orden declarativo, procedimental y actitudinal; abarcar distintos niveles cognitivos (conocimiento, comprensión, aplicación, etc.), así como instrumentos tan diversos como las pruebas objetivas, las preguntas abiertas de respuesta corta y de ensayo, por ejemplo.

La función principal de la tabla es la de guiar al profesor para que se incluyan en un examen las preguntas o instrumentos que representen el promedio de aprendizajes que se imparten en las aulas, evitando que se excedan predominantemente un solo tipo de contenido o nivel cognitivo.

Este documento lo elabora el profesor y aprueba la Comisión Académica para la Evaluación de los resultados de aprendizaje declarados por las carreras en sus perfiles de egreso. (FORMATO PAE-03-F-001)

5.5 Validación de preguntas con base estructurada. – La validación de un método es el proceso para confirmar que el procedimiento analítico utilizado para una prueba en concreto es adecuado para su uso previsto. Los resultados de la validación del método pueden utilizarse para juzgar la calidad, la fiabilidad y la constancia de los resultados analíticos, se trata de una parte integrante de cualquier buena práctica analítica.

Fuente: Ludwig Huber, Validation and Qualification in Analytical Laboratories

Lo realizarán los miembros de la Comisión Académica, Comisión de Investigación, Comisión de Vinculación con la Colectividad; que evalúa y valida, en el marco de este manual, las preguntas con base estructurada para la carrera. (FORMATO PAE-03-F-003)



 Uleam <small>UNIVERSIDAD LEON DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 9 de 18

6. POLÍTICAS Y CONTROL

6.1 Políticas

- a) El proceso de aprendizaje agrupará la planificación micro curricular de la carrera, a través de sílabos y la evaluación de los resultados de aprendizaje; basándose en el establecimiento de instrumentos de planificación de clases o sesiones por asignatura; y mecanismos de evaluación de resultados del aprendizaje.
- b) La planificación micro curricular guiará al estudiante en el avance de los resultados de aprendizaje alcanzados y permitirá transparentar los objetivos, actividades, referencias y resultados de aprendizaje planteados a lo largo de la carrera.
- c) La evaluación a estudiantes en el proceso de aprendizaje garantizará el logro de aprendizajes significativos y reflejará la utilización de estrategias pedagógicas que contribuyen a la calidad del proceso de enseñanza.
- d) La evaluación deberá estar guiada por principios, estándares y mecanismos que aseguran que las evaluaciones realizadas por profesores están orientadas a medir el avance del aprendizaje de los estudiantes y asegurar el perfil de egreso ofertado por la carrera.
- e) Los instrumentos, procedimientos de medición y el análisis sistémico de los resultados de las evaluaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje son elaborados y revisados por profesores con dedicación a la carrera.
- f) La carrera gestionará la documentación sobre la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, sistemáticamente, durante toda su formación académica.
- g) El perfil de egreso deberá considerar los resultados de aprendizaje en el ámbito de los dominios: teóricos (teorías, leyes, sistemas conceptuales), metodológicos (métodos, procesos y procedimientos propios de la profesión) y técnicos instrumentales (técnicas e instrumentos), de tal manera que posibiliten el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados de los estudiantes.
- h) Los resultados de la evaluación deberán generar observaciones a considerarse en el PEA y el sílabo de los docentes para garantizar el perfil de egreso. *R*



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 10 de 18

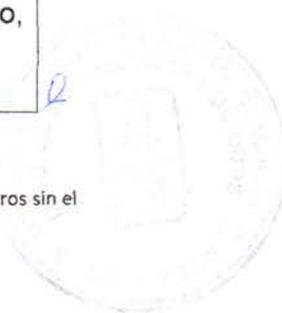
- i) Deberá existir difusión del perfil de egreso de cada carrera a la comunidad académica y a la sociedad.
- j) Todos los planes de estudios deben integrar y articular de manera consistente los contenidos apropiados y las trayectorias de aprendizaje, y establecer los lineamientos metodológicos, mecanismos y estrategias para los procesos de enseñanza y de evaluación estudiantil, que aseguran el logro de los resultados de aprendizaje planteados en el perfil de egreso.
- k) La evaluación de resultados de aprendizaje es un mecanismo institucional, y no tendrá afectación en el expediente académico del estudiante.
- l) La evaluación de resultados de aprendizaje determinará la inserción del estudiante en procesos de acción tutorial, garantizando que el perfil de egreso y sus resultados articulados con las unidades de organización curricular o las etapas que se planifican en las carreras organizadas por créditos.
- m) Los profesores titulares y no titulares que conforman el personal académico de la Carrera vigente, en plan de contingencia, nueva o rediseñada elaborarán las preguntas con base estructurada para la evaluación de resultados de aprendizaje.
- n) Todas las preguntas serán con base estructurada; y deberán cumplir con lo siguiente:

Contexto del problema:	Instrucción:	Opciones de respuesta:
1. Situación que requiere atención.	1. Orden expresa para resolver el contexto	1. Estrategia que se aplica para solucionar el contexto
2. Problema cotidiano que se presenta en la profesión.	2. Una pregunta sobre el contexto	2. Respuesta asertiva y única para resolver el planteamiento del contexto
3. Situación en que se aplica una norma, principio o técnica de la profesión (Vicerrectorado Académico, 2017)	3. Una indicación sobre el contexto (Vicerrectorado Académico, 2017)	3. Planteamiento que contengan una alternativa viable para solucionar el problema del contexto (Vicerrectorado Académico, 2017)

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 11 de 18

- o) Los códigos asignados a las preguntas de base estructurada deberán estar ligados a los códigos establecidos en las asignaturas dentro de las mallas curriculares.
- p) Se deberán calcular el número total de las preguntas de acuerdo a las horas por asignatura asignadas al docente.
- q) Si el estudiante, obtiene un rendimiento menor al 60% de la calificación; no superará el examen de resultados de aprendizaje y deberá asistir a tutorías especializadas que garanticen el desarrollo óptimo de los resultados de aprendizaje y alcanzar el perfil de egreso ofertado por la carrera.
- r) El Departamento de Evaluación Institucional deberá designar un administrador del banco de preguntas, que será un usuario, miembro del DEI, asignado a la plataforma para resguardar las preguntas con base estructurada, previa aceptación del código de Ética que el mismo departamento diseñe para el resguardo de la información.
- s) El Departamento de Evaluación Institucional facilitará la matriz para la carga masiva de preguntas con base estructurada a los Coordinadores de Carrera.
- t) Deberán tomar el examen de resultados de aprendizaje los estudiantes de acuerdo al tipo de oferta académica:
- **Plan de contingencia:** El objetivo de la evaluación son las competencias genéricas y específicas de la carrera; deberán tomar el examen los estudiantes que hayan completado el 70 % de la malla curricular.
 - **Nuevas y Rediseñadas:** El objeto de evaluación será los resultados de aprendizaje vinculados con las teorías de la profesión; deberán tomar el examen los estudiantes que hayan completado la Unidad Básica del Currículo.

El objeto de evaluación será los resultados de aprendizaje vinculados con los protocolos de la profesión; deberán tomar el examen los estudiantes que hayan completado la Unidad Profesional del Currículo. *R*



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 12 de 18

u) El examen de resultado de aprendizaje se aplicará de la siguiente forma:

Tipo de carrera:	Aplicación del Examen:
Plan de Contingencia	Al culminar el quinto periodo académico Al culminar el séptimo/octavo periodo académico
Nueva o Rediseñada	Al culminar la Unidad Básica de la carrera Al culminar la Unidad Profesional de la Carrera

- v) Las carreras establecerán medidas pedagógicas y mecanismos sistemáticos en asignaturas en las que los estudiantes demuestren rendimientos insuficientes.
- w) Se realizarán adecuaciones en la aplicación de examen de evaluación de aprendizaje según la discapacidad del estudiante.

Controles

- Formato de Elaboración de Preguntas Estructuradas
- Calendario para exámenes
- Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje
- Listado de estudiantes con rendimiento NO SATISFACTORIO

7. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El procedimiento será revisado en el término de un año a partir de su aprobación, o en caso de alguna modificación de mejora en el procedimiento, la misma que será dada a conocer al Departamento de Organización y Métodos. *P*

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 13 de 18

8. PROCEDIMIENTOS

N.º	Actividad	Responsable
8.1	Coordina el proceso de evaluación de los resultados de aprendizaje.	DEI
8.2	Elabora Tabla de Especificaciones (Formato PAE-03-F-001)	COLECTIVO DE PROFESORES/COMISIÓN ACADÉMICA
8.3	Valida de la Tabla de Especificaciones (Formato PAE-03-F-002)	COMISIÓN ACADÉMICA/ COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COM. VINCULACIÓN
8.4	Diseña las preguntas estructuradas según los resultados de aprendizaje. (Formato PAE-03-F-003)	PROFESOR/COLECTIVO DE PROFESORES
8.5	Valida los instrumentos de evaluación / preguntas estructuradas. Formato PAE-03-F-004)	COMISIÓN ACADÉMICA/ COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COM. VINCULACIÓN
8.7	Asigna usuario y claves para las carreras.	DEI
8.8	Recibe usuario- clave y designa al Coordinador de carrera como responsable de uso.	DECANO
8.9	Carga masiva de preguntas en la herramienta informática.	COORDINADOR DE CARRERA
8.10	Planifica logística del examen.	DEI

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 14 de 18

8.11	Elabora calendario para los exámenes de acuerdo a cada nivel. Establecido en la política literal (S) del presente manual.	DEI
8.12	Aprueba calendario	VICERRECTORADO ACADÉMICO
8.13	Coordina el espacio físico donde los estudiantes rendirán examen (Centro de cómputo)	DECANO
8.14	Genera listado y convoca a los estudiantes que deberán presentarse al examen de acuerdo al calendario establecido por el DEI.	COORDINADOR DE CARRERA
8.15	Recibe convocatoria y se presenta a dar el examen.	ESTUDIANTE
8.16	Evaluación y determinación automática de los resultados del examen por medio de la herramienta informática disponible.	DEI
8.17	Elabora Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje.	COMISIÓN ACADÉMICA/ COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COM. VINCULACIÓN
8.18	Si el estudiante obtiene un rendimiento igual o superior al 60% de la calificación, es considerado como SATISFACTORIO	ESTUDIANTE
8.19	Si el estudiante obtiene un rendimiento menor al 60%; es considerado como NO SATISFACTORIO. (Política)	ESTUDIANTE
8.20	Genera listado con los estudiantes con resultado No Satisfactorio.	COORDINADOR DE CARRERA

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 15 de 18

8.21	Remite Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje al Consejo de Facultad.	DECANO
8.22	Analiza Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje y emite resolución.	CONSEJO DE FACULTAD
8.23	Convoca al claustro de profesores para debate académico de los resultados.	DECANO
8.24	Conoce resolución de Consejo de Facultad, ejecuta acciones y realiza seguimiento.	COORDINADOR DE CARRERA
8.25	Continúa con el Proceso de Tutorías Académicas.	ESTUDIANTES
	FIN DEL PROCESO	

PCO-01-F-007 Rev.3

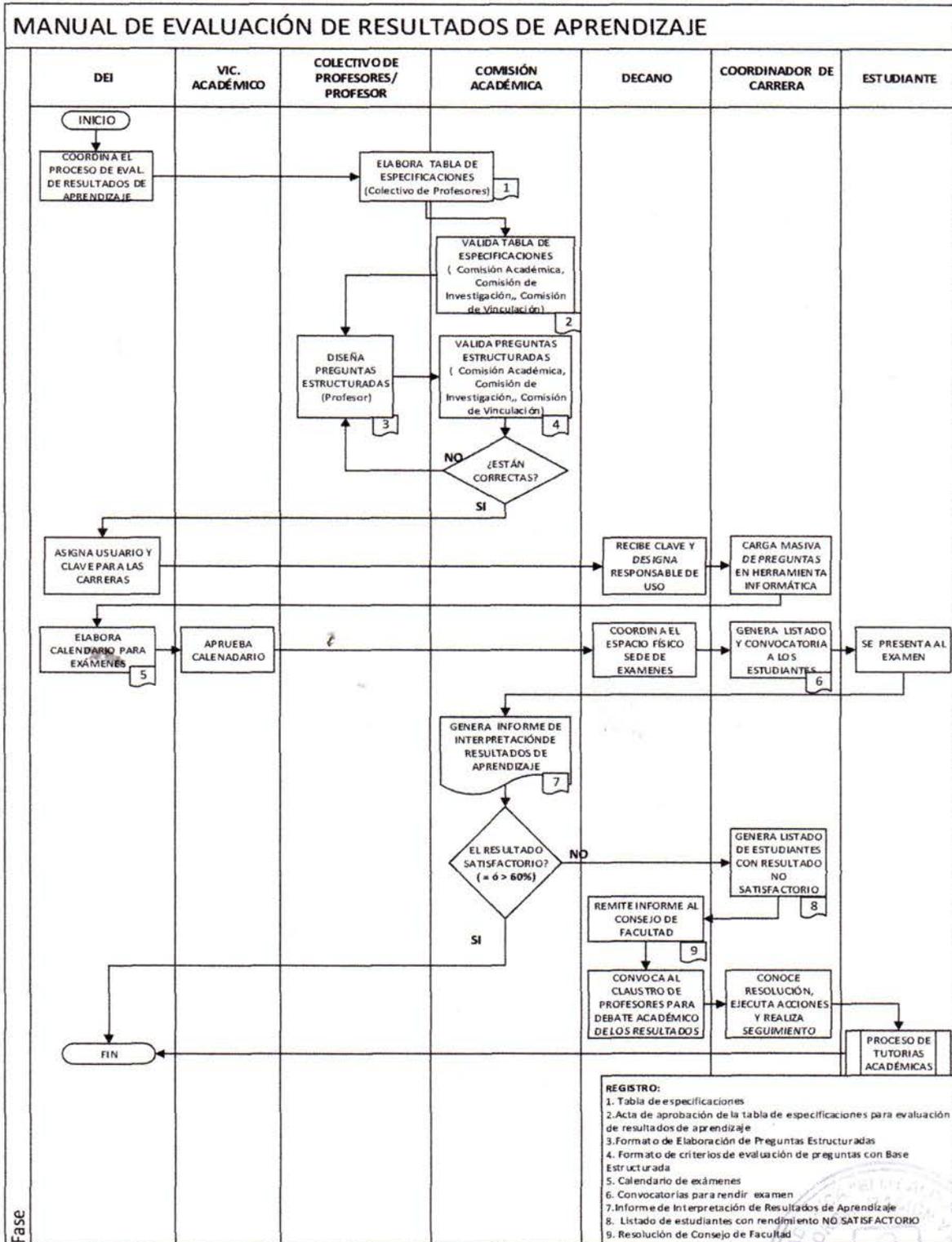
Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 16 de 18

9. DIAGRAMA DE FLUJO



PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 17 de 18

10. REGISTRO

10.1 Registros

Registro	Código del registro	Responsable de conservarlo
Tabla de Especificaciones	PAE-03-F-001	Carrera (original)
Acta de aprobación de la tabla de especificaciones para evaluación de resultados de aprendizaje.	PAE-03-F-002	Carrera (original)
Formato de elaboración de preguntas Estructuradas.	PAE-03-F-003	Carrera (original)
Formato de criterios de evaluación de preguntas con base estructurada	PAE-03-F-004	Carrera (original)
Formato de Carga masiva de preguntas con base estructurada	S/N	Carrera (original)
Calendario para exámenes.	S/N	Carrera y DEI (original)
Listado de estudiantes con rendimiento NO SATISFACTORIO.	S/N	Carrera y DEI (original)
Convocatoria para exámenes	S/N	Carrera
Informe de Interpretación de Resultados de Aprendizaje	PAE-03-F-005	Comisión Académica y Coordinador de Carrera
Listado de estudiantes con rendimiento NO SATISFACTORIO	S/N	Coordinador de Carrera
Resolución de Consejo de Facultad	S/N	Consejo de Facultad

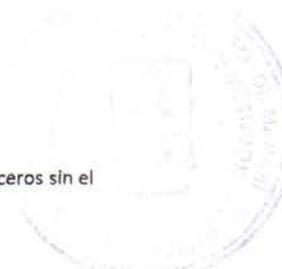
11. INDICADORES DE GESTIÓN

Nº	NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE REVISIÓN	FUENTE
1	Índice de eficiencia	Mide la eficiencia del perfil de egreso	Eficiencia	%	$\frac{\text{Nº de alumnos Resultado SATISFACTORIO}}{\text{Nº de alumnos evaluados}} \cdot 100$	SEMESTRAL	SEMESTRAL	Informe Interpretación Resultados Aprendizaje

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-03
	PROCEDIMIENTO: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REVISIÓN: 1
Inicio:	Marco administrativo del examen de resultados de aprendizaje	Fecha: 21/12/2018
Fin:	Soporte al estudiante a través de tutorías	Página 18 de 18

12. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- 01 OCS
- 02 RECTOR(A)
- 03 CONSEJO ACADÉMICO
- 04 VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A)
- 05 VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)
- 06 DECANO Y PROFESORES CARRERAS Y EXTENSIONES
- 07 COORDINADORES DE CARRERA
- 08 COMISIONES ACADÉMICAS
- 09 SECRETARÍA GENERAL
- 10 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- 11 ESTUDIANTES *D*

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

